

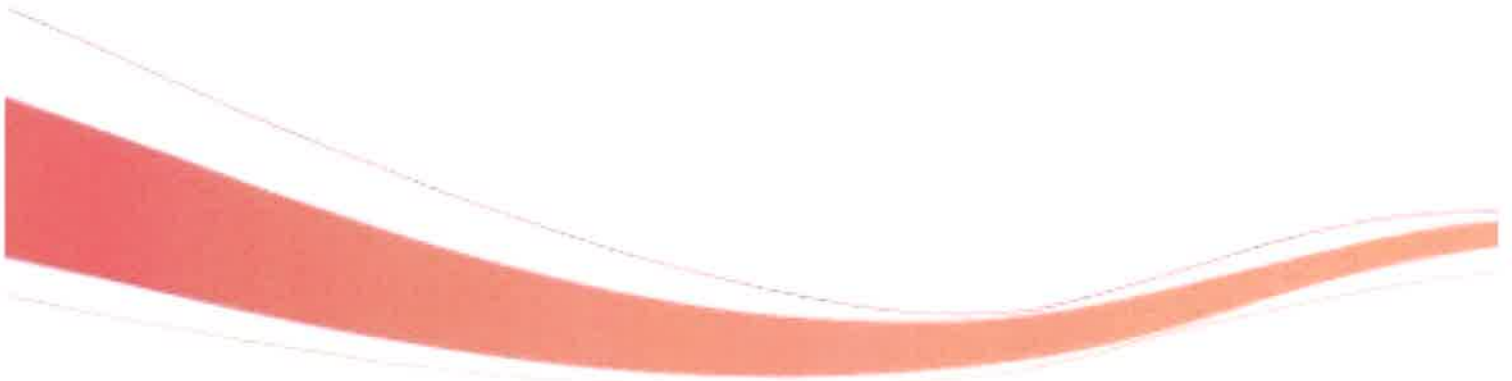


Informe Técnico sobre la justificación de la
Oferta presentada por:

AUREN CONSULTORES, S.L.P

23 de diciembre de 2025

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.



INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR AUREN CONSULTORES, S.L.P

Tras haberse procedido al análisis de las propuestas presentadas por los oferentes en la convocatoria para la contratación del SUMINISTRO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL RESPONSABLE EN RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U., en todas las actuaciones que se deben llevar a cabo a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 8/2015 de Radio Televisión Madrid, se constató que los precios ofertados y admitidos, son los siguientes:

	Empresa	Oferta económica
1	TESLA TECHNOLOGIES & SOFTWARE, S.L	50.000,00
2	NTT DATA SPAIN, S.L.U	52.445,00
3	OESIA NETWORKS, S.L	50.222,32
4	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	51.371,31
5	BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, s.L.U	49.360,00
6	APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A	53.940,00
7	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U	40.000,00
8	AUREN CONSULTORES, S.L.P	43.080,00
9	TICSMART, S.L	48.126,00
10	INNOVACION TECNOLOGICA Y SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.L	50.880,00

Nº ofertas	10
Precio Medio	48.942,46
Umbral de Baja Temeraria	44.048,22

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP). Y en relación con el apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) *se consideran bajas anormales o desproporcionadas "aquellas que impliquen una rebaja superior al 10%, respecto del precio medio de las ofertas de aquellos licitadores, que no hubieran sido excluidos"*.

La media resultante del precio de los servicios ofertados asciende (según cuadro) a 48.942,46. -€, del que deducido el 10% fijado, resulta un límite de 44.048,22. -€, por debajo del cual, las licitaciones presentadas podrían ser consideradas desproporcionadas o anormales.

La oferta presentada por AUREN CONSULTORES, S.L.P refleja una oferta de 43.080,00.-€, importe que es inferior en un 11,98 %, del precio medio de los servicios de las ofertas presentadas, y un 2,20 % inferior, sobre el umbral de baja temeraria.

De conformidad con el artículo 149.4 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), se instó a AUREN CONSULTORES, a que justificara la valoración de la oferta presentada y precisara las condiciones de la misma, de manera que desglosara razonada y detalladamente el importe ofertado para la prestación del servicio referido, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinente, todo ello en los términos descritos en el requerido precepto normativo, evacuando dicha mercantil el trámite conferido, en tiempo y forma.

En respuesta a esta solicitud, AUREN CONSULTORES, remite escrito de justificación, señalando lo siguiente:

Indican que:

- Tienen amplia experiencia en el desarrollo de proyectos similares, indicando diferentes proyectos llevados a cabo, y cuya metodología de trabajo será similar a la del proyecto a realizar, lo que supone un ahorro y simplificación de los procesos en la prestación del servicio.
- Detallan el equipo que formará parte del servicio, y dada la experiencia que muestran, indican que supone una ventaja y un ahorro de costes.
- Que Auren respeta todas sus obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, y no incurre precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Que todos los salarios están por encima del convenio de aplicación en Auren, que es el de Oficinas y Despachos
- Indican la obtención de un margen de beneficio y un beneficio en posicionamiento estratégico.

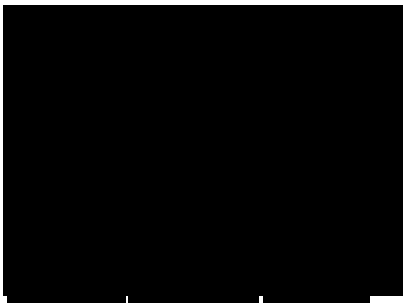
Es por ello que las alegaciones planteadas por la empresa AUREN CONSULTORES, justifican el importe de su oferta, al ser viable y acreditar la posibilidad de cumplir con la prestación del servicio objeto de licitación, en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de lo que antecede se propone elevar a la Mesa de Contratación la aceptación de la oferta presentada por la empresa AUREN CONSULTORES,

El presente informe se expide a los efectos previstos en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de diciembre de 2025.

Fdo:

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

Director Económico Financiero

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.